

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 156/2025** referente al servicio de **EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-057-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **21 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).
3. El **25 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **AVATAR 360 S.A.P.I**
 - **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**
 - **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
"EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • AVATAR 360 S.A.P.I • EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. • TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SEB 292/3/2025** validado por **YOSHIO ALBERTO VILLELA BENITEZ**, en su carácter de **Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **AVATAR 360 S.A.P.I**

-No acredita haber llevado a cabo eventos regionales simultáneos en dependencias de gobierno, en las 12 Regiones del Estado de Jalisco, con mas de 3 mil personas no presenta 4 contratos o documentos que cumplan con lo requerido

- **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**

-No acredita haber llevado a cabo eventos regionales simultáneos en dependencias de gobierno, en las 12 Regiones del Estado de Jalisco, con más de 3 mil personas.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores **AVATAR 360 S.A.P.I** y **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 156/2025** para el servicio de **DE EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** al proveedor de nombre **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,948,800.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Región/Sede	Fecha	TOTAL DIRECTORES, SUPERVISORES Y JEFES DE SECTOR	MUNICIPIOS
Región Ciénega T/V* Atotonilco	6 de mayo	127	ATOTONILCO, AYOTLÁN, DEGOLLADO, TOTOTLÁN
Región Altos Sur T/M Arandas	7 de mayo	123	ARANDAS, JESÚS MARÍA, SAN IGANCIO CERRO GORDO, SAN MIGUEL EL ALTO, SAN JULIÁN
Región T/M Ciénega Ocotlán	8 mayo	202	OCOTLÁN, LA BARCA, JAMAY, PONCITLÁN, ZAPOTLÁN DEL REY
Región T/V*Sureste Jocotepec	9 mayo	149	CHAPALA, JOCOTEPEC, TIZAPÁN EL ALTO, TUXCUECA, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, SANTA MARIA DEL ORO, MANZANILLA DE LA PAZ, MAZAMITLA, QUITUPAN, VALLE DE JUAREZ
Región T/M Lagunas/Cocula	13 de mayo	88	COCULA, ACATLÁN DE JUAREZ, VILLA CORONA, SAN MARTÍN HIDALGO
Región Valles T/V*/Ameca	19 de mayo	192	AMECA, AHUALULCO DE MERCADO, TALA, TEUCHITLÁN, SAN JUANITO ESCOBEDO, ETZATLÁN, SAN MARCOS
Región Altos Sur T/V Tepatitlán	20 de mayo	180	TEPATITLÁN, ACATIC, MEXTICACÁN, VALLE DE GUADALUPE, YAHUALICA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALOSTOTITLÁN
Región Norte/Colotlán	21 de mayo	87	COLOTLÁN, HUEJUCAR, STA. MA. DE LOS ANGELES, VILLA GUERRERO, TOTATICHE, CHIMALTITÁN, SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, MEZQUITIC, HUEJUQUILLA EL ALTO
Región Centro T/M Tlajomulco	22 de mayo	49	TLAJOMULCO
Región Centro T/V Guadalajara	23 de mayo	173	GUADALAJARA
Región Lagunas / Sur Zacoalco	27 de mayo	107	AMACUECA, ATEMAJAC DE BRIZUELA, TAPALPA, TECHALUTA DE MONTENEGRO, TEOCUIATLÁN DE CORONA, ZACOALCO DE TORRES, ATOYAC, SAYULA
Región Valles/Tequila	28 de mayo	86	TEQUILA, AMATITÁN, EL ARENAL, HOSTOTIPAQUILLO, MAGDALENA
Región Costa Sierra Occidental / Puerto Vallarta	29 de mayo	215	PUERTO VALLARTA, CABO CORRIENTES
Subregión Sierra Occidental/ Mascota	30 de mayo	32	MASCOTA, ATENGUILLO, SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, TALPA DE ALLENDE, GUACHINANGO, MIXTLÁN
Sierra de Amula T/M Tecolotlán	3 de junio	54	TECOLOTLÁN, JUCHITLÁN, ATENGO, CHIQUILISTLÁN, AYUTLÁ, CUAUTLA, TENAMAXTLÁN, COLOTLÁN.
Región Sierra de Amula T/V*Autlán	4 de junio	111	AUTLÁN DE NAVARRO, EJUTLA, EL GRULLO, EL LIMÓN, TONAYA, TUXCACUESCO, UNIÓN DE TULA
Región Costa Sur/ La Huerta	5 de junio	111	LA HUERTA, CIHUATLÁN, CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, CASIMIRO CASTILLO, VILLA PURIFICACIÓN, TOMATLÁN

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Región Centro T/V* Tlaquepaque	10 de junio	141	TLAQUEPAQUE, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JUANACATLÁN, EL SALTO, TONALÁ, ZAPOTLANEJO
Región Centro/Zapopan, T/M	11 de junio	158	ZAPOPAN, SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, CUQUIO, IXTLAHUACÁN DEL RIO
Región Altos Norte/ Lagos de Moreno	12 de junio	304	LAGOS DE MORENO, ENCARNACIÓN DE DIAZ, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, UNIÓN DE SAN ANTONIO, OJUELOS, SAN JUAN DE LOS LAGOS, TEOCALTICHE, VILLA HIDALGO

TOTAL 2689 PARTICIPANTES

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de mayo del 2025**.

ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido

5



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

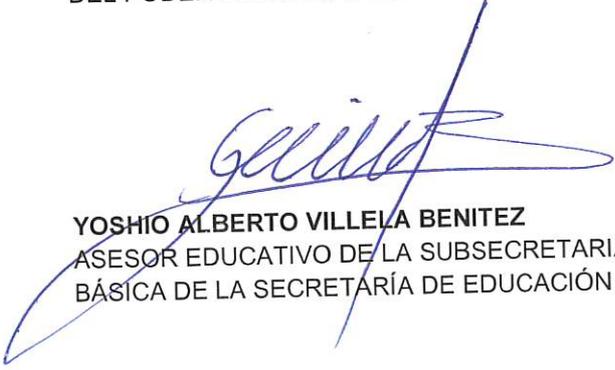


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité


ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


YOSHIO ALBERTO VILLELA BENITEZ
ASESOR EDUCATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	AVATAR 360 S.A.P.I	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la totalidad de las propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
"EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante contenido en el oficio **SEB/292/3/2025** validado por **YOSHIO ALBERTO VILLELA BENITEZ** en su carácter de **Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco** ; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 156/2025** en la cual se requiere el servicio de **"EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A (Eventos y Convenciones MIP S.A. de C.V)	Proveedor B (Avatar 360 SAPI)	Proveedor C (Teresa del Favor Núñez Muñoz)
1	Evento integral denominado " Diálogos Regionales Educativos con Jefes de sector, Supervisores y Directores de Educación Básica"	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, YA QUE NO PRESENTA POR LO MENOS 4 CONTRATOS DE HABER LLEVADO A CABO EVENTOS REGIONALES SIMULTANEOS EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, EN LAS 12 REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON MAS DE 3 MIL PERSONAS	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, YA QUE NO PRESENTA POR LO MENOS 4 CONTRATOS DE HABER LLEVADO A CABO EVENTOS REGIONALES SIMULTANEOS EN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, EN LAS 12 REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON MAS DE 3 MIL PERSONAS

[Handwritten signature and initials in blue ink]



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **Eventos y Convenciones MIP S.A. de C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes **Avatar 360 S.A.P.I.** y **Teresa del Favor Nuñez Muñoz**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 156/2025
“EVENTO INTEGRAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **Eventos y Convenciones MIP S.A. de C.V**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	1	Evento integral	Servicio	\$ 1,680,000.00	\$ 1,680,000.00
				Sub total	\$ 1,680,000.00
				IVA	\$ 268,800.00
				Gran Total	\$ 1,948,800.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **Eventos y Convenciones MIP S.A. de C.V** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3